2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 468/2008, de 30 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Rosa Castillejo Caiceo como Directora General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2008.

Vengo en disponer el cese de doña Rosa Castillejo Caiceo como Directora General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, por pase a otro destino.

Sevilla, 30 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 469/2008, de 30 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Francisco Muñoz Aguilera como Jefe del Gabinete de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 2.2 del Decreto 304/2008, de 20 de mayo, por el que se regulan los Gabinetes de las Vicepresidencias de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2008.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Muñoz Aguilera como Jefe del Gabinete de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Andalucía, por pase a otro destino.

Sevilla, 30 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 470/2008, de 30 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Muñoz Aguilera como Director General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Muñoz Aguilera como Director General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 30 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 471/2008, de 30 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosa Castillejo Caiceo como Jefa del Gabinete de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 2.2 del Decreto 304/2008, de 20 de mayo, por el que se regulan los Gabinetes de las Vicepresidencias de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Rosa Castillejo Caiceo como Jefa del Gabinete de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de